



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 676 -2017-MPM/A

Moyobamba, 12 JUN. 2017

VISTO:

Informe N°023-2017-JLBM-C.O.-MOYOBAMBA-01, de fecha 31 de mayo de 2017; Informe N°157-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 06 de junio de 2017; Nota Informativa N°960-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de junio de 2017; Nota Informativa N°1066-2017-MPM-GDT, de fecha 08 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 023-2017-JLBM-C.O.-MOYOBAMBA-01, de fecha 31 de mayo de 2017, se pone en conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial, que con fecha 26 de mayo de 2017, se ha concluido la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN I ETAPA", con Código SNIP N°239847; así mismo, el contratista solicita que de acuerdo al Reglamento de Contrataciones del Estado, se proceda a conformar el comité de recepción de obra;

Que, mediante Informe N° 157-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 06 de junio de 2017; el Supervisor de Planta, solicita al Sub Gerente de Proyectos y Obras; que se designe Integrantes para el Comité de Recepción de la Obra descrita en el párrafo anterior, según los siguientes **Antecedentes**: **Monto Contratado**: S/ 2'736,032.00 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución**: 120 días calendarios; **Entidad**: Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución**: Contrato. **Sistema de Contratación**: Contrato a Suma Alzada. **Contrato de Obra**: Contrato N°044-2016-MPM del 16 de noviembre de 2016. **Residente de Obra**: Ing. Héctor Gilmer Becerra Hernández – CIP N°72127. **Supervisor de Obra**: Ing. José Luis Bendayan Miguel – CIP N°44674. **Fecha de entrega de Terreno**: 05 de diciembre de 2016. **Fecha de Inicio Contrato de Obra**: 13 de Diciembre de 2016. **Fecha de Término de Contrato de Obra**: 11 de abril de 2017. **Adicional de Obra N°01**: Resolución de Alcaldía N° 485-MPM/A, de fecha 24 de abril de 2017. **Fecha de Ampliación de Plazo N°01**: Resolución de Alcaldía N° 514-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2017, (desde el 12 de abril de 2017 al 22 de abril de 2017). **Fecha de Ampliación de Plazo N°02**: Resolución de Alcaldía N° 554-MPM/A, de fecha 15 de mayo de 2017, (desde el 23 de abril de 2017 al 04 de mayo de 2017). **Fecha de Ampliación de Plazo N°03**: Resolución de Alcaldía N° 582-MPM/A, de fecha 23 de mayo de 2017, (desde el 03 de mayo de 2017 al 26 de mayo de 2017). La misma que **Concluye** que: i) A la fecha, la Obra se encuentra culminada, según cuaderno de Obra, Asiento N°175-176, de fecha 26 de mayo de 2017, suscritos por el Residente y Supervisor de Obra; ii) Se designa comité de Recepción de Obra: **Presidente**.- Alejandro Ruidías Ojeda – Gerente de Desarrollo Territorial. **Miembro**.- Julio Cesar Guerrero Bazán – Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas. **Miembro**.- Jose Luis Bendayan Miguel – Inspector de Obra. **Miembro**: Nitzia Fiorella Iarninio Vargas – Supervisora de Planta de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.

Que, con Nota Informativa N° 960-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de junio de 2017, y la Nota Informativa N° 1066-2017-MPM-GDT, de fecha 08 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 676 -2017-MPM/A

del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN I ETAPA", con Código SNIP N° 239847; en donde proponen a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – Presidente; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – Miembro; Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS – Miembro; Ing. José Luis Bendayan Miguel – Supervisor de Obra;

Que, a través del Proveído de fecha 08 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN I ETAPA", con Código SNIP N° 239847; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
Miembro	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
Miembro	Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS
Supervisor de Obra	Ing. JOSÉ LUIS BENDAYAN MIGUEL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE